

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 30 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1453 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°103 de fecha 29/06/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°200 tomado en Reunión Ordinaria N°19 de fecha 29 de Junio de año 2016.

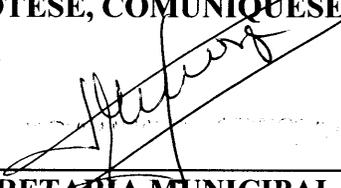
DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
200	Fundación Integra para Jardín Campanita de Concón	Consumo básico y mantenimiento, materiales.	\$3.500.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominada "Voluntariado" por un monto de \$3.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/bnr.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado